



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.**

Medellín (Ant.), abril once de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00078** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del señor **DAVID HUMBERTO HERRERA ARCE**, en escrito del día 10 de abril de 2023, referente la fijación de cuota provisional de alimentos, se remite a la gestora de autos al auto que admitió la demanda, de fecha 23 de marzo de 2023, en su numeral cuarto, que negó dicha petición, proveído que se encuentra debidamente ejecutoriada.

Ahora bien, en lo alusivo a la solicitud de fijación de un régimen de visitas provisional, deprecada en el memorial de igual calenda, se negará la misma, al no contar por el momento, el titular de este despacho, con suficiente material probatorio para tomar una decisión en tal sentido.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-